Trámite: ACREDITA CUMPLIMIENTO
Organismo: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - DOLORES

Referencias:
Fecha del Escrito: 11/12/2018 08:16:54 a.m.
Firmado por: ELIZALDE Marcos Luis (elizaldemarcos@fepba.gov.ar) -
Nro. Presentación Electrónica: 14725860
Observación del Profesional: ADJUNTA. CUMPLIMENTA. HACE SABER
Presentado por: ELIZALDE MARCOS LUIS (elizaldemarcos@fepba.gov.ar)

Texto con 2 Hojas.

Documentos adjuntos en formato PDF:
Archivo 1: 1 hoja.
http://docs.scba.gov.ar/Documentos/?nombre=e3e349e3-6fbf-4951-9c15-e6c766464d26&hash=ECF6701393DCC877D21C59A369B4E7F8&nombrepath=Microgauss S. A..pdf

<u>SUMARIO</u>: ADJUNTA. CUMPLIMENTA. HACE SABER.

Señor Juez:

El abogado ***Marcos Elizalde*** (T. VI, F. 134 del C.A.D.; monotributista: CUIT 20-32432622-8, como apoderado de la Provincia de Buenos Aires), manteniendo domicilio en Dorrego nº 121 y electrónico elizaldemarcos@fepba.gov.ar; en **<u>Causa N° 15.591</u>: "MICROGAUSS S. A. C. A. R. B. A. S/ PRETENSIÓN DECLARATIVA DE CERTEZA"**, como mejor proceda dice:

I- Con la constancia adjunta en formato digital, se acredita el pago de anticipo previsional del suscripto; solicitándole tenga por cumplida la intimación cursada precedentemente.-

II- Por su parte, hago saber el Sistema web de Generación de bonos Col. Pro. B. A. para este organismo no cuenta con fondos para la adquisición de uno; pidiéndole a V. S. tenga presente que oportunamente se cumplirá con dicha carga.-

Creado por: DO ARROBILLO el 11/12/2024 10:33:52 a. m.

Proveer de conformidad, que

Será Justicia.-

Firmado electrónicamente por: **MARCOS ELIZALDE**
(elizaldemarcos@fepba.gov.ar)

<u>REFERENCIAS:</u>

Fecha del Escrito: 11/12/2018 08:16:54 a.m.

Firmado por: ELIZALDE Marcos Luis (elizaldemarcos@fepba.gov.ar) -

Presentado por: ELIZALDE MARCOS LUIS (elizaldemarcos@fepba.gov.ar)



233401635003163732

JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - DOLORES

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Creado por: DO\APORTILLO el 1/3/2024 10:33:52 a. m.

Trámite: PROVEIDO
Organismo: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - DOLORES

Referencias:
Observaciones: CEDULA TRASLADO-
Funcionario Firmante: 13/12/2018 08:17:31 - ESCOBAR Antonio Marcelino (antonio.escobar@pjba.gov.ar) -
Funcionario Firmante: 13/12/2018 10:55:16 - HANKOVITS Pablo Federico (pablo.hankovits@pjba.gov.ar) -
Trámite Despachado: ACOMPAÑA CEDULA DILIGENCIADA (238801635000366905)
Trámite Despachado: ACREDITA CUMPLIMIENTO (239901635000366933)
Trámite Despachado: CONTESTA DEMANDA (234501635000367027)

Texto con 3 Hojas.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

15591

MICROGAUSS S.A. C/ A.R.B.A. S/ PRETENSION DECLARATIVA DE CERTEZA - OTROS JUICIOS

Dolores, de Diciembre de 2018. RD

Proveyendo presentaciones de fecha:

10/12/2018: Agréguese la cédula diligenciada, acompañada en formato electrónico por la parte actora. Téngase presente.

11/12/2018 electrónica (2) y papel: Agréguese la constancia de pago de anticipo previsional acompañada en formato digital por la parte demandada, en cumplimiento parcial con lo dispuesto en fecha 4/12/2018.

Creado por: DOVAPORTILLO el 1/3/2024 10:33:53 a. m.

Asimismo, téngase presente lo manifestado en el apartado II, respecto al Bono ley 8480.

Atento la fecha y hora que surge de la cédula de traslado de demandada -27/11/2018 09.15 hs.-, acompañada en formato digital por la actora el día 10/12/2018, **tiénese por contestada en término la demanda** con respecto a la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (art.484 del CPCC).

De la contestación de demanda y documentación adjuntada en formato digital; confiérase traslado a la actora por el término de cinco días (arts.77 del CCA; 356 y 484 del CPCC). **NOTIFIQUESE por Secretaría, con adjunción de copias.**

En tal sendero, **excepcionase a la cédula en cuestión de enviarse en formato electrónico**, en virtud de lo normado por el Código

Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, con la modificación prescripta por el artículo 2 de la ley 14.142, tratándose en el caso de la situación prevista por el art. 135 inc. 1 del código citado (cfr. art. 2 de la ley 14.142, 135 inc. 1 del CPCC, 8 b) del anexo I de la Ac. 3845/2017). Notifíquese por Secretaría.

Previo a dar curso al traslado ordenado precedentemente, intímase a la parte demandada para que en el plazo de cinco (5) días acompañe un juego de copias en formato papel de la contestación de demanda y documentación adjunta en formato digital en fecha 11/12/2018, bajo apercibimiento de ley (Art.77 C.C.A. y art.120 y ccs CPCC). **Notifíquese por Secretaría.-**

Creado por: DOVAPORTILLO el 1/3/2024 10:33:53 a. m.

Asimimso, agréguese la contestación de demanda acompañada por la parte demandada en formato papel.

Dr. ANTONIO MARCELINO ESCOBAR
JUEZ en lo Contencioso Administrativo
Departamento Judicial Dolores

En de Diciembre de 2018 se libró una cédula a la parte demandada, en cumplimiento con lo ordenado precedentemente. Conste.-

PABLO FEDERICO HANKOVITS
Secretario
Juzgado Contencioso Administrativo

REFERENCIAS:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Funcionario Firmante: 13/12/2018 08:17:31 - ESCOBAR Antonio Marcelino
-

Funcionario Firmante: 13/12/2018 10:55:16 - HANKOVITS Pablo Federico
-

229301635003163720

JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - DOLORES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Creado por: DO\APORTILLO el 1/3/2024 10:33:53 a. m.

Trámite: CEDULA ELECTRONICA
Organismo: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - DOLORES

Referencias:
Fecha de Libramiento:: 13/12/2018 10:55:41
Fecha de Notificación:: 14/12/2018 00:00:00
Funcionario Firmante: 13/12/2018 10:55:26 - HANKOVITS Pablo Federico (pablo.hankovits@pjba.gov.ar) -

Texto con 2 Hojas.

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

REMITENTE
NOMBRE DEL ÓRGANO: **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE DOLORES**
SECRETARÍA: **UNICA**
DOMICILIO FÍSICO DEL ÓRGANO: Calle BUENOS AIRES N°60

DESTINATARIO

NOMBRE/ DESIGNACIÓN DEL REQUERIDO: ELIZALDE MARCOS LUIS

DOMICILIO ELECTRÓNICO: ELIZALDEMARCOS@FEPBA.GOV.AR

Creado por: DOVAPORTILLO el 1/3/2024 10:33:53 a. m.

CARÁCTER DEL TRÁMITE (Tildar la opción que corresponda)

NORMAL (X) URGENTE

EXPEDIENTE

CARÁTULA: MICROGAUSS S.A. C/ A.R.B.A. S/ PRETENSION DECLARATIVA DE CERTEZA - OTROS JUICIOS

NÚMERO RECEPTORÍA:DL-5560-2018

NÚMERO INTERNO DEL ÓRGANO: 15591

COPIAS (Tildar la opción que corresponda)

SÍ NO (X)

INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS CUYA COPIA SE ACOMPAÑA: SIN COPIAS.-

EXIMICIÓN DE COPIAS (Tildar la opción que corresponda):

SÍ NO (X)

NOTIFICO a Ud. que en el expediente arriba indicado que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, se ha resuelto: ..."Dolores 13 de Diciembre de 2018...Previo a dar curso al traslado ordenado

precedentemente, intímase a la parte demandada para que en el plazo de cinco (5) días acompañe un juego de copias en formato papel de la contestación de demanda y documentación adjunta en formato digital en fecha 11/12/2018, bajo apercibimiento de ley (Art.77 C.C.A. y art.120 y ccs CPCC). **Notifíquese por Secretaría.-**....Fdo. Dr. ANTONIO MARCELINO ESCOBAR -JUEZ-.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
Dolores, 13 de Diciembre de 2018

REFERENCIAS:

Domicilio Electrónico: ELIZALDEMARCOS@FEPBA.GOV.AR

Funcionario Firmante: 13/12/2018 10:55:26 - HANKOVITS Pablo Federico -

Creado por: DOVAPORTILLO el 1/3/2024 10:33:53 a. m.



231901635003163740

JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - DOLORES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Trámite: PROVEIDO
Organismo: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - DOLORES

Referencias:
Funcionario Firmante: 21/12/2018 08:17:38 - ESCOBAR Antonio Marcelino (antonio.escobar@pjba.gov.ar) -
Funcionario Firmante: 21/12/2018 10:22:39 - HANKOVITS Pablo Federico (pablo.hankovits@pjba.gov.ar) -

Texto con 2 Hojas.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

15591

MICROGAUSS S.A. C/ A.R.B.A. S/ PRETENSION DECLARATIVA DE CERTEZA - OTROS JUICIOS

Dolores, de Diciembre de 2018. RD

Tiénese a la parte demandada por evacuado en término el traslado conferido en fecha 14/12/2018.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ac. 3886/18 y de lo ordenado en fecha 13/12/2018; advirtiendo en este acto que el Apoderado de la parte actora no ha constituido domicilio postal en la presentación incial; excepcionalmente y a fin de lograr una mayor eficacia en el trámite del presente, exceptúase para el libramiento de la cédula de traslado de demanda de la obligación de notificarla en formato papel, librandose la misma al domicilio electrónico constituido, adjuntándose los archivos correspondientes.

Creado por: DOVAPORTILLO el 1/3/2024 10:33:54 a. m.

Asimismo, intimase a la parte actora para que en el plazo de cinco días constituya postal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. **Notifíquese por Secretaría.**

Atento lo expuesto procédase a dar curso al traslado ordenado en fecha 13/12/2018.

Dr. ANTONIO MARCELINO ESCOBAR
JUEZ en lo Contencioso Administrativo
Departamento Judicial Dolores

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En de Diciembre de 2018 se libra una cédula a la parte actora, en cumplimiento con lo ordenado precedentemente. Conste.-

PABLO FEDERICO HANKOVITS
Secretario
Juzgado Contencioso Administrativo

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 21/12/2018 08:17:38 - ESCOBAR Antonio Marcelino -

Funcionario Firmante: 21/12/2018 10:22:39 - HANKOVITS Pablo Federico -

Creado por DOVAPORTILLO el 1/3/2024 10:33:54 a. m.

230701635003163721

JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - DOLORES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Trámite: CEDULA ELECTRONICA
Organismo: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - DOLORES

Referencias:
Fecha de Libramiento:: 21/12/2018 10:22:52
Fecha de Notificación:: 26/12/2018 00:00:00
Funcionario Firmante: 21/12/2018 10:22:45 - HANKOVITS Pablo Federico (pablo.hankovits@pjba.gov.ar) -

Texto con 3 Hojas.

Documentos adjuntos en formato PDF:
Archivo 1: 4 hojas.
http://docs.scba.gov.ar/documentos/?nombre=b4d4465b-0d02-4378-ab09-40d6727fa7b9.augusta&hash=040F8B5E70BFC27A9975849DF211DC76

Archivo 2: 21 hojas.
http://docs.scba.gov.ar/documentos/?nombre=335bb439-1cd8-494d-83b0-771cf3bbff4f.augusta&hash=DB58C71DE305279EA6AB2402F855D57D

Archivo 3: 50 hojas.
http://docs.scba.gov.ar/documentos/?nombre=2cb0d71a-9224-4861-a509-9c10c5d9476a.augusta&hash=FF034A021A40AC470D4F2199A744D60E

Archivo 4: 44 hojas.
http://docs.scba.gov.ar/documentos/?nombre=1123d826-28ef-4f24-8d4e-da2d16cf0f13.augusta&hash=7796E583DF9206C815B937D0F7E6EE95

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

REMITENTE
NOMBRE DEL ÓRGANO: **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE DOLORES**
SECRETARÍA: **UNICA**
DOMICILIO FÍSICO DEL ÓRGANO: Calle BUENOS AIRES N°60

DESTINATARIO

NOMBRE/ DESIGNACIÓN DEL REQUERIDO: CONDORELLI ENRIQUE LUIS

DOMICILIO ELECTRÓNICO: 20253123517@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Creado por: DOVAPORTILLO el 1/3/2024 10:33:57 a. m.

CARÁCTER DEL TRÁMITE (Tildar la opción que corresponda)

NORMAL (X) URGENTE

EXPEDIENTE

CARÁTULA: MICROGAUSS S.A. C/ A.R.B.A. S/ PRETENSION DECLARATIVA DE CERTEZA - OTROS JUICIOS

NÚMERO RECEPTORÍA:DL-5560-2018

NÚMERO INTERNO DEL ÓRGANO: 15591

COPIAS (Tildar la opción que corresponda)

SÍ (X) NO

INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS CUYA COPIA SE ACOMPAÑA: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y DOCUMENTACIÓN.-

EXIMICIÓN DE COPIAS (Tildar la opción que corresponda):

SÍ NO (X)

NOTIFICO a Ud. que en el expediente arriba indicado que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, se ha resuelto:"Dolores, 13 de Diciembre de

2018. Atento la fecha y hora que surge de la cédula de traslado de demandada -27/11/2018 09.15 hs.-, acompañada en formato digital por la actora el día 10/12/2018, **tiénese por contestada en término la demanda** con respecto a la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (art.484 del CPCC).

De la contestación de demanda y documentación adjuntada en formato digital; confiérase traslado a la actora por el término de cinco días (arts.77 del CCA; 356 y 484 del CPCC). **NOTIFIQUESE por Secretaría, con adjunción de copias.**

En tal sendero, **excepcionase a la cédula en cuestión de enviarse en formato electrónico**, en virtud de lo normado por el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, con la modificación prescripta por el artículo 2 de la ley 14.142, tratándose en el caso de la situación prevista por el art. 135 inc. 1 del código citado (cfr. art. 2 de la ley 14.142, 135 inc. 1 del CPCC, 8 b) del anexo I de la Ac. 3845/2017). Notifíquese por Secretaría. Fdo. Dr. Antonio Marcelino Escobar - Juez en lo Contencioso Administrativo de Dolores." **Y OTRO:** "Dolores, 21 de Diciembre de 2018. Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ac. 3886/18 y de lo ordenado en fecha 13/12/2018; advirtiendo en este acto que el Apoderado de la parte actora no ha constituido domicilio postal en la presentación incial; excepcionalmente y a fin de lograr una mayor eficacia en el trámite del presente, exceptúase para el libramiento de la cédula de traslado de demanda de la obligación de notificarla en formato papel, librandose la misma al domicilio electrónico constituido, adjuntándose los archivos correspondientes.

Creado por: DOMPOSTIGLIONI el 1/3/2024 10:33:57 a. m.

Asimismo, intimase a la parte actora para que en el plazo de cinco días constituya postal, bajo apercibimiento de tenerlo por constittuído en los estrados del Juzgado. Notifíquese por Secretaría.

Atento lo expuesto procédase a dar curso al traslado ordenado en fecha 13/12/2018.Fdo. Dr. Antonio Marcelino Escobar - Juez en lo Contencioso Administrativo de Dolores."....Fdo. Dr. ANTONIO MARCELINO ESCOBAR -JUEZ-.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
Dolores, 21 de Diciembre de 2018

REFERENCIAS:

Domicilio Electrónico: 20253123517@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante: 21/12/2018 10:22:45 - HANKOVITS Pablo Federico -



233301635003163741

JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - DOLORES

CONTIENE 4 ARCHIVOS ADJUNTOS

Creado por: DO\APORTILLO el 1/3/2024 10:33:57 a. m.